



Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2019-MPC

Casma, 11 de Enero del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00054-19 mediante el cual la Sr. **Rodríguez Henostroza Gerardo**, solicita Devolución de dinero por concepto de **Constancia de Posesión** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en primer término el ítem 33° del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado con Ordenanza Municipal N° 028-2016-MPC y modificado a través de Decreto de Alcaldía N° 001-2018-MPC, que regula la "Compensación y/o Devolución de Pagos" el que comprende la devolución de dinero por derechos y/o servicios no prestados;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00054-19, mediante el cual el Sr. **Gerardo Rodríguez Henostroza**, solicita devolución de dinero por concepto de **Constancia de Posesión**, por el monto de S/. 24.00 (Veinticuatro y 00/100 Soles); que se efectuó el pasado 02 de Enero del 2019, el mismo que acredita con el **Recibo de Ingreso N° 256756**.

Que, según Informe N° 0001-2017-C-SGT-MPC, de fecha 04 de Enero del 2019, emitido por la Cajero de la Municipalidad Provincial de Casma, manifiesta que se registró el pago en el Sistema Integral de Recaudación - SIR por concepto de **Constancias y Certificaciones (constancia de Posesión para la Instalación de Servicios Básicos, efectuado por el Sr. Gerardo Rodríguez Henostroza, con Recibo de Ingreso N° 256756**.

Que a través de N° 003-2019-GGUR-MPC, emitido 10 de Enero del 2019, por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, manifiesta que el trámite de **Constancia de Posesión**, solicitado por el administrado no fue iniciado por el recurrente al no existir procedimiento del expediente, por lo que no fue atendido ni expedido dicho documento.

Que, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad a través del Informe Legal N° 002-2019-OAJ-MPC/CABM de fecha 07 de Enero del 2019, opina que se proceda a la devolución del pago efectuado por concepto de **Constancia y Certificaciones (constancia de Posesión ...)**, efectuado por el Sr. **Gerardo Rodríguez Henostroza, con Recibo de Ingreso N° 256756**.

Que, en uso de las facultades que confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, así mismo mediante Artículo Primero Numeral 26) de la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 se resuelve DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de Casma, la atribución administrativa de: "Aprobar la devolución de dinero por concepto de pago de derechos administrativos por servicios administrativos y tramites no concretados";





Municipalidad Provincial de Casma
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2019-MPC

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 054-2019-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019 y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la devolución de dinero por la suma total de S/. 24.00 (Veinticuatro y 00/100 Soles) a favor del Sr. Gerardo Rodríguez Henostroza, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería efectué la devolución de dinero de la suma total de S/. 24.00 (Veinticuatro y 00/100 Soles); efectuado por el administrado a través del Recibo de Ingreso N° 256756, a favor del Sr. Gerardo Rodríguez Henostroza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Sub Gerencia de Tesorería y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

G. Ricardo Peña Galindo
GERENTE MUNICIPAL